

DATOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS
NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN:
SPEED TIME, S.A. DE C.V.
R.F.C.: ST040226UX6
DIRECCION: CALLE TEXAS NÚMERO 39, COLONIA NÁPOLES, DELEGACION BENITO JUAREZ, C.P. 03810, CIUDAD DE MÉXICO
TELÉFONO: 55 23 50 35
REPRESENTANTE LEGAL: JOSÉ ELEUTERIO AJA MARTÍNEZ

VIGENCIA:
DEL 21 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016.
CONDICIONES DE PAGO:
LOS PAGOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO SE CUBRIRÁN A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA (S) FACTURA (S) DEBIDAMENTE REQUISITADA (S)

DÍA MES AÑO
FECHA: 21 10 16 HOJA No. 1 DE 2
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
NO APLICA
VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL 21 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

CONTRATO DE SERVICIOS:
DT-2016-098

ORDEN DE SERVICIO:
0167 Y 0168
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL:
3991
FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULOS 27 INCISO "C", 28, 52, 55 Y 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EFFECTUAR SERVICIO EN: DEPORTIVO VILLA OLÍMPICA, UBICADO EN INSURGENTES SUR ESQ. PERIFÉRICO SUR, COL. BOSQUES DEL PEDREGAL, C.P. 14020, DEL TLALPAN
HORARIO DE SERVICIO: EL QUE DESIGNE "LA DELEGACIÓN".
FACTURAR A NOMBRE DEL: GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, R.F.C. GDF9712054NA, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MEXICO, ÁREA 1, DISTRITO FEDERAL, C.P. 06000

SE OTORGARÁ ANTICIPO: SI () NO (X)
NO APLICA
PENAS CONVENCIONALES:
SE APLICARÁ UNA SANCIÓN DEL 1 % POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ HASTA POR EL 15% DE LA GARANTÍA PACTADA.

LICITACIÓN PÚBLICA NAL. () INTER. ()
No.
INVITACIÓN RESTRINGIDA NAL. ()
No.
FECHA DE FALLO:
ADJUDICACIÓN DIRECTA: DIRECTA

PARTIDA	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	ORDEN DE SERVICIO No. 0168 RENTA DE 2000 CHIPS BIB TAG PARA CUBRIR LA "XII CARRERA TLALPENSE DE 10 KILOMETROS 2016" EN EL DEPORTIVO VILLA OLÍMPICA EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2016.	1	SERVICIO	\$86,000.00	\$86,000.00
2	ORDEN DE SERVICIO No. 0167 RENTA DE CÁMARA FOTOGRÁFICA EN LA ZONA DE META PARA CUBRIR LA "XII CARRERA TLALPENSE DE 10 KILOMETROS 2016" EN EL DEPORTIVO VILLA OLÍMPICA EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2016. INCLUYE SERVICIO DE PROMOCIÓN E INSCRIPCIÓN DE LA CARRERA 1. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA 2. PROMOCIÓN DEL EVENTO EN SU PÁGINA WEB (www.marcate.com.mx) 3. CAPTURA DE FICHAS DE INSCRIPCIÓN EL DÍA DE ENTREGA DE NÚMEROS 4. CONSOLIDACIÓN DE BASE DE DATOS DE COMPETIDORES 5. PREPARACIÓN DE PAQUETES PERSONALIZADOS DE NÚMERO Y DE CHIP 6. ASESORIA EN ENTREGA DE PAQUETES 7. ENTREGA DE LISTADO DE COMPETIDORES INSCRITOS Y ESTADÍSTICAS 8. INSCRIPCIONES EN LINEA EN LA PÁGINA www.marcate.com.mx SERVICIOS DURANTE LA CARRERA 1. CRONOMETRAJE EN SALIDA/META Y 1 PUNTO INTERMEDIO PARA TODOS LOS PARTICIPANTES 2. FOTO DE CADA COMPETIDOR AL CRUZAR LA META 3. ASESORIA CON DATOS TÉCNICOS DEL LOCUTOR DEL EVENTO 4. RESULTADOS EXTRAJUDICIALES EN ZONA DE COMPETENCIA Y EN INTERNET 5. RESULTADOS INMEDIATOS PARA PRENSA Y PREMIACIÓN SERVICIO POST CARRERA 1. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y FOTO DE TODOS LOS PARTICIPANTES CRUZANDO LA META, EN www.marcate.com.mx 2. CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN, PERSONALIZADO PARA EL EVENTO 3. MEMORIA DE RESULTADO 4. REPORTE TÉCNICO Y EVALUACIÓN POST EVENTO	1	SERVICIO	\$6,500.00	\$6,500.00
				SUBTOTAL	\$92,500.00
				I.V.A.	\$14,800.00
				TOTAL	\$107,300.00

(CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO CON LETRA

ELABORÓ: NOMBRE: CARLOS M. PÉREZ SOLARES
CARGO: JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ADQUISICIONES.
FIRMA:

REVISÓ: NOMBRE: C. CELSO SÁNCHEZ FUENTE VILLA
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.
FIRMA:

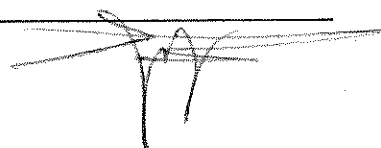
POR "LA DELEGACIÓN": NOMBRE: C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.
FIRMA:

POR "LA DELEGACIÓN": NOMBRE: C. MARGARITO JAVIER ROSAS
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.
FIRMA:

EL PRESTADOR DE SERVICIOS: NOMBRE: JOSÉ ELEUTERIO AJA MARTÍNEZ
CARGO: PRESIDENTE
FIRMA:

CONTRATO (REVERSO)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE JOSE GUENTHER DIA MARTINEZ

FIRMA 

CARGO REPRESENTANTE LEGAL

TELÉFONOS 55-43-7447

FAX 55-23-55-65

DÍA 21 MES 10 AÑO 2016

FECHA 71,017

ACREDITA SU PRESENCIA PARA FIRMAR EL CONTRATO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA N° 71,017

EL PRESENTE ACREDITA LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA Y QUE SU OBJETIVO SOCIAL LE PERMITE DESARROLLAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA N° (EN SU CASO DE PERSONAS MORALES)

OBSERVACIONES

CLAUSULAS GENERALES

PRIMERA: Incremento del Servicio
En caso de que lo solicite "La Delegación", "El Prestador de Servicios" se obligan a otorgar incremento en la cantidad del servicio a prestar, mediante modificaciones al contrato vigente, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el veinticinco por ciento (25%) del total del valor del contrato, se encuentren en el mismo ejercicio presupuestal y que el precio y demás condiciones de la prestación del servicio, de sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar en su caso la garantía de cumplimiento de este contrato, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

SEGUNDA: Condiciones de Pago
Las partes convienen que el importe de los bienes, materia del presente contrato será liquidado a "El Prestador de Servicios" mediante cheque nominativo, una vez que el área requeriente de los mismos, bajo su responsabilidad, haya verificado fehacientemente su cumplimiento en los términos de este instrumento.

TERCERA: Calidad del Servicio
Los materiales e insumos que utilicen "El Prestador de Servicios", para cumplir con la prestación del servicio objeto del presente contrato, deberán ser nuevos, de primera calidad y de marca original, conforme a las especificaciones descritas en el anexo único del presente instrumento, sin que dicha circunstancia facilite a "El Prestador de Servicios" para reclamar un pago adicional por ese concepto, así como tampoco por el uso de los materiales o por la ejecución de trabajos extraordinarios, en razón de que su precio se encuentra incluido en la cantidad que "La Delegación" se obliga a pagar como contraprestación por el servicio objeto de este instrumento.

CUARTA: Supervisión y Cumplimiento del Servicio
NOVENA: "La Delegación" podrá rescindir administrativamente o dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ya sea de común acuerdo, por caso fortuito, fuerza mayor, interés social o la afectación de la prestación de un servicio público, será sin responsabilidad alguna a "La Delegación".

OCTAVA: "El Prestador de Servicios" no podrá ceder en forma parcial o total los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, de conformidad con el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

SEPTIMA: "El Prestador de Servicios" manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en caso contrario, se estará a lo dispuesto por el artículo 225 del Código Civil para el Distrito Federal.

SEXTA: El presente contrato, se regula de conformidad a lo estipulado por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás disposiciones aplicables.

QUINTA: Prestador de Servicios Salarialmente Responsable
En el presente contrato "El Prestador de Servicios" se obliga a mantenerse como prestador de servicios salarialmente responsable durante la vigencia del contrato hasta la terminación en tanto dure el contrato.

El servicio que proporcione "El Prestador de Servicios" será supervisado por "La Delegación", a través del personal que designe para tal efecto la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportiva, con la finalidad de verificar el control, calidad, cumplimiento y conclusión del servicio objeto del presente contrato.